

Radicado: 683444089001-2023-00027-00  
Proceso: Sucesión doble intestada

**CONSTANCIA:** Al Despacho del señor Juez, informando que se recibió al correo electrónico del Juzgado, escrito de la parte demandante, con el que solicita el emplazamiento de la señora LUZ DARY CALA CORTINA. Sírvase proveer.

Hato, 24 de octubre de 2023.

  
CAROLINA ACEVEDO JIMENEZ  
Secretaria

 <p>Ramo Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL HATO- SANTANDER j01prmpalhato@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>
--	---

Hato, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés

Se encuentra al Despacho escrito presentada por la apoderada de la parte demandante, con el que solicita el emplazamiento de la señora LUZ DARY CALA CORTINA, por cuanto aduce no ha sido posible lograr comunicación alguna al número de teléfono suministrado en la demanda, afirmando además bajo la gravedad del juramento que tanto ella como sus mandantes desconocen la dirección física y electrónica de la misma.

Así las cosas, y por tornarse procedente la solicitud, el Despacho accederá a ello, pero de la forma indicada en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, por cuanto es la norma que se encuentra vigente, y en ella se establece que los emplazamientos que deban efectuarse como lo indica el artículo 108 del C. G. P., como lo es en este caso, deberán realizarse únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, por lo que se ordenará su realización por secretaría.

En virtud de lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Hato S.,

**RESUELVE:**

**EMPLACESE** a la señora **LUZ DARY CALA CORTINA** en la forma establecida en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, incluyéndola únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito

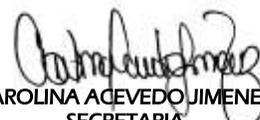
**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**JORGE EDUARDO PLATA GÓMEZ**  
Juez

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL HATO - SANTANDER**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior decisión se incluye en la lista de ESTADOS No.047 de manera electrónica en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-hato/home> MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO, hoy 25 de octubre de 2023.



**CAROLINA ACEVEDO JIMENEZ**  
SECRETARIA